

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE  
2017**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 5, de fecha 7 de febrero de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 203.783,02 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.996,82 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

- cuenta de suplidos y derechos devengados por intervención profesional en Procedimiento Abreviado nº 265/11 y Ejecutoria nº 691/12 del Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén.
- trabajos extraordinarios por asistencias a Órganos Colegiados, después de haber realizado la compensación horaria que consta en el expediente.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

#### **PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la siguiente licencia de obra:

- Lic. 271/16.

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 258/16
- Lic. 267/16
- Lic. 187/16
- Lic. 13/17
- Lic. 262/16

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- para cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 120906
- para restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 020555.
- para cambio de titularidad del abonado nº 1015015

**III.- VADO PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- En C/ Repullete nº 60 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1174.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3562/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3563/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 031830.
- Baja de Licencia de Vado nº 1092 y de Entrada de Vehículos en C/ Federico García Lorca nº 6 de esta ciudad.

### **PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- RECLAMACIÓN.-** Visto el escrito presentado solicitando devolución del importe del recibo correspondiente al 4º Trimestre de 2016 del abonado nº 082025, por consumo elevado y según informe del Servicio de Aguas, se comprueba que la lectura registrada en ese trimestre es errónea, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Devolver por Tesorería el importe del recibo nº 39296/16.
- Practicar liquidación sustitutiva del 4º Trimestre de 2016, por todos los conceptos y para un consumo de 0 m³.
- Actualizar el histórico de lecturas del abonado.

**II.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-** Se da cuenta del Recurso de Reposición presentado solicitando revisión de la valoración de la licencia de obras nº 150/2016, y en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar parcialmente el recurso de reposición, procediendo:

- La anulación y minoración del recibo nº 30681/2016.
- Practicar nueva liquidación con arreglo a una valoración de presupuesto de 12.275,10 €, aplicando las Tasas de las Ordenanzas Fiscales del año 2016, y no por los 5.000,35 € solicitados mediante facturas por el reclamante.

### **PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CONTRATACIÓN PARA FIESTAS.-** A propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar con PRODUCCIONES PUENTES S.L., las siguientes contrataciones:

1º.- Alquiler de material que a continuación se relaciona desde el 24 al 26 de febrero de 2017, para su montaje en Paseo Santo Cristo, por importe de 3.200,00 € + I.V.A., aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos:

- Carpa a dos aguas con medidas 8x50 m.
- Perfilería en aluminio.
- Lonas PVC M2 blancas opacas.
- Homologada
- Sin Anclar. Con contrapesos.

2º.- Servicio de alquiler de una bomba de calor para el día 25 de febrero de 2017, por importe de 120,00 € + I.V.A. (No incluye transporte, por lo que se tendrá que recoger dicha bomba en Úbeda, ni combustible).

**II.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.-** Vista la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que la interesada ha aportado los datos y los documentos que establece el Art. 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Inscribir a la Asociación C.D. Villacarrillo SMASHPADEL, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con el nº 85.

2º.- La Asociación está obligada a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y programa anual de actividades se comunicará en el mes de enero de cada año.

3º.- El incumplimiento de las obligaciones anteriores dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro.

**III.- AYUDA FONDO DE ACCIÓN SOCIAL 2016.-** La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, aprobó, entre otros, las Ayudas del Fondo de Acción Social para el año 2016, de conformidad con la propuesta de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento.

Advertido error en dicho acuerdo, al no incluir en la relación de beneficiarios a D. Fernando Mármol Martínez, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con la propuesta de la Mesa General de Negociación, acuerda aprobar la ayuda solicitada por D. Fernando Mármol Martínez con cargo al Fondo de Acción Social de 2016.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**